

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2515 *AZELIS ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AZELIS ESPAÑA QUÍMICA, S.A.U.
DISTRIBUCIONES QUÍMICAS AMETECH ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el accionista y socio único de las sociedades, Azelis España, S.A.U., Azelis España Química, S.A.U., y Distribuciones Químicas Ametech España, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, ha aprobado, el día 20 de abril de 2017, la fusión por absorción de Azelis España, S.A.U. (sociedad absorbente) y Azelis España Química, S.A.U., y Distribuciones Químicas Ametech España, S.L.U. (sociedades absorbidas), mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión a título universal los bienes, derechos y obligaciones integrantes de las mismas.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas sociedades el 6 de abril de 2017, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por el socio único.

Igualmente, se aprobaron los respectivos Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2016.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del art. 52,1 LME, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellà de Llobregat, 20 de abril de 2017.- Javier Pérez García, Consejero Delegado de Azelis España, S.A.U., Azelis España Química, S.A.U., y Distribuciones Químicas Ametech España, S.L.U.

ID: A170029303-1